
INFORME RESULTADOS DE LA VOTACIÓN MIEMBROS POR ELECCIÓN CNO AÑO 2017

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 143 de 1994, "El Consejo Nacional de Operación estará conformado por un representante de cada una de las empresas de generación, conectadas al sistema interconectado nacional que tenga una capacidad instalada superior al cinco por ciento (5%) del total nacional, por dos representantes de las empresas de generación del orden nacional, departamental y municipal conectadas al sistema interconectado nacional, que tengan una capacidad instalada entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del total nacional, por un representante de las empresas propietarias de la red nacional de interconexión con voto sólo en asuntos relacionados con la interconexión, por un representante de las demás empresas generadoras conectadas al sistema interconectado nacional, por el Director del Centro Nacional de Despacho, quien tendrá voz pero no tendrá voto, y por dos representantes de las empresas distribuidoras que no realicen prioritariamente actividades de generación, siendo por lo menos una de ellas la que tenga el mayor mercado de distribución."

En el Reglamento Interno del Consejo (Acuerdo 852 de 2016) el 5 de noviembre de 2016 se publicó en un diario de amplia circulación el aviso convocando a las empresas interesadas en postularse como miembros por elección del CNO en el 2017 y a partir de esa fecha se publicó en la página WEB del Consejo los términos de la convocatoria.

Siguiendo el procedimiento, las empresas TERMOEMCALI I S.A. E.S.P. y GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - GECELCA se postularon para ser representantes de las empresas de generación del orden nacional, departamental y municipal conectadas al sistema interconectado nacional, con una capacidad instalada entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del total nacional, las empresas PROELECTRICA & CÍA. S.C.A. E.S.P. y RIOPAILA INGENIERIA S.A.S. E.S.P. se postularon para ser el representante de las demás empresas generadoras conectadas al sistema, INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. se postuló para ser el representante de las empresas propietarias de la red nacional de interconexión y CODENSA S.A. E.S.P. se postuló para ser el representante de las empresas distribuidoras que no realizan prioritariamente actividades de generación.

El 23 de noviembre de 2016 se envió comunicación a los representantes legales de las empresas clasificadas por grupos, de acuerdo con la información suministrada por el operador del sistema, en la que se les informó del proceso de selección de los miembros por elección del CNO en el 2017 y se les solicitó el envío de los datos de la persona que iba a representarlos en la votación a través de la página WEB del Consejo.

Se inscribieron para votar en la selección de los miembros por elección del CNO las siguientes empresas:

GRUPO TRANSMISIÓN:

- CELSIA S.A. E.S.P.
- INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
- ESSA S.A. E.S.P.
- DISTASA S.A. E.S.P.
- CHEC S.A. E.S.P.
- EEB S.A. E.S.P.
- EPM E.S.P.

GRUPO GENERACIÓN 1 (capacidad instalada inferior al 1% del total nacional):

- DICELE S.A. E.S.P.
- ENERGÍA DEL RÍO PIEDRA S.A. E.S.P.
- HIDRALPOR S.A.S. E.S.P.
- TERMOVALLE S.A. E.S.P.
- CETA S.A. E.S.P.
- GRUPO GELEC S.A.S. E.S.P.
- LA CASCADA S.A.S. E.S.P.
- PROELECTRICA & CIA S.C.A. E.S.P.
- RIOPAILA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
- ENERGÍA RENOVABLE DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
- RISARALDA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
- ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
- VATIA S.A. E.S.P.

GRUPO GENERACIÓN 2 (capacidad instalada entre el 5 y el 1% del total nacional):

- CELSIA S.A. E.S.P.
- GECELCA S.A. E.S.P.
- GENSA S.A. E.S.P.
- TERMOEMCALI I S.A. E.S.P.

GRUPO DISTRIBUCIÓN:

- CENS S.A. E.S.P.
- CHEC S.A. E.S.P.
- ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
- ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
- DISPAC S.A. E.S.P.

Los resultados de la votación por grupos, a través de la página WEB del Consejo fueron los siguientes:

GRUPO TRANSMISIÓN:

Transmisión



INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

6 votos

GRUPO GENERACIÓN 1:

Generación



PROELECTRICA y CIA S.C.A. E.S.P.

6 votos



RIOPAILA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

3 votos

GRUPO GENERACIÓN 2:

Generación



GECELCA S.A. E.S.P.

3 votos



TERMOEMCALI I S.A. E.S.P.

2 votos

GRUPO DISTRIBUCIÓN

Distribución



CODENSA S.A. E.S.P.

4 votos

Con base en los anteriores resultados se tramitó la expedición del Acuerdo por el cual se integra el Consejo Nacional de Operación en el año 2017 y el 6 de diciembre se expidió el Acuerdo 918 de 2016, el cual se encuentra disponible para consulta a través de la página del CNO: www.cno.org.co